



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1064453
	749992

ACUERDO REGIONAL N°. 196-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Mayo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Oficio N°. 036-2015-GRJ/ORAF/ORH, del Sub Director de Recursos Humanos, mediante el cual informa sobre los descuentos afectados a las dietas de los Consejeros Regionales, se da a conocer que fuera el documento en mención, existen observaciones por parte de los Consejeros, en cuanto al monto que perciben por dietas y los descuentos realizados, por lo que requiere de una aclaración por parte del Sub Director de Recursos Humanos y la Gerente Regional de Administración y Finanzas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional la aclaración sobre el monto que perciben los consejeros regional por concepto de dietas por asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias, así como, los descuentos realizados de la Administración Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVITAR al Sub Director de Recursos Humanos y la Gerente Regional de Administración y Finanzas, a fin de que en Sesión Ordinaria de Consejo, realicen las aclaraciones respectivas, en relación al monto de las dietas y los descuentos efectuados a las dietas de los consejeros.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL